

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE

Nosotros: **FRANKLYN YOVANNI PAVON SANDOVAL**, mayor de edad, soltero, motorista, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1801-1978-06026, de este domicilio, quien comparece en representación de la señora **NORMA ARGENTINA SANDOVAL**, mayor de edad, soltera, Comerciante, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1959-00023; condición que acredita con la **CARTA PODER**, debidamente autenticada, en la que constan las facultades para la suscripción de este contrato; quien en adelante y para efectos de este contrato se llamará **EL ARRENDADOR**; y el señor **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1946-01967, quien actúa en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** nombrado según Acuerdo Ejecutivo No.96-B-2017, de fecha 25 de septiembre del año 2017, del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, órgano Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, creado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2017 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 34,450 de fecha 23 de septiembre del 2017; accionando además por **ACUERDO DE DELEGACIÓN N° 001-2019** acordado por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional, en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 35,134 de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019); quien adelante y para efectos de este contrato se denominará como **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** conforme a los siguientes términos y condiciones: **PRIMERO:** **EL ARRENDADOR** expresa que su representada es propietaria de una casa de habitación ubicada en el Barrio Malguarita, frente al Centro Pedagógico Renaciendo, la cual consta de tres dormitorios, sala-comedor, cocina, un baño completo, pila y lavadero, construida de ladrillo rafón, techada con lámina de alucin y artezón de canaletas, dotada con los servicios de luz eléctrica y agua potable.- **SEGUNDO:** Continua manifestando **EL ARRENDADOR** que por tenerlo así convenido con **EL ARRENDATARIO** por este acto entrega el inmueble descrito y referido en **ARRENDAMIENTO** de acuerdo a las siguientes condiciones: **a) EL PRECIO** del arrendamiento será de Cinco Mil Lempiras mensuales (L.5,000.00); **b) El término** del Contrato es de SEIS MESES a partir del **UNO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**; **c) El inmueble** será destinado para el funcionamiento de los miembros de la Policía Nacional destinados por la Comisión Interventora del **INAMI**; **d) Ambas partes** acuerdan que en caso que **EL ARRENDATARIO**, por ser un ente de Seguridad Nacional, y en atención a sus intereses, disponga de un inmueble para trasladar sus oficinas, será suficiente notificarlo a **AL ARRENDADOR** con treinta días de anticipación, sin incurrir en ninguna responsabilidad o indemnización.- **TERCERO:** Por su parte **EL ARRENDATARIO** manifiesta estar de acuerdo con todas y cada una de las condiciones establecidas, comprometiéndose al pago de los servicios de agua y energía eléctrica. Para garantía y seguridad de las partes firmamos el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha uno de julio del año dos mil veinte.


FRANKLYN YOVANNI PAVON SANDOVAL

EL ARRENDADOR


FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO

EL ARRENDATARIO

Tegucigalpa M.D.C. 15 de enero de 2021

Señor
FRANKLYN YOVANNI PAVON SANDOVAL
Representante Legal

Refiriendo al Contrato de Arrendamiento suscrito con este Instituto de una casa de habitación ubicada en el Barrio Malguarita, frente al Centro Pedagógico de Internamiento Renaciendo, Tamara Francisco Morazán y en cumplimiento a la CLASULA SEGUNDA que refiere que por el mutuo acuerdo de las partes el contrato podrá ser prorrogado bastando para tal efecto el simple intercambio de notas, a través de la presente hago de su conocimiento que es voluntad del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, EXTENDER el aludido contrato al **TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, quedando en vigencia las mismas condiciones estipuladas.

Atentamente.



Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo

c/c Archivo

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de Marzo de 2021

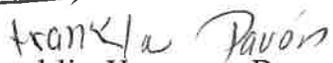
Abogado
Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo
INAMI
Presente

Estimado Abogado Morales

Por este medio me refiero a su oficio del 15 de Enero de 2021 referente a la ampliación del Contrato de Arrendamiento al 30 de Junio de 2021 tal como lo expresa la cláusula segunda en este sentido estoy totalmente de acuerdo que la presente confirmación sea ni consentimiento afirmativa para la referida renovación tal como lo expresa dicho contrato, quedando vigente las demás cláusulas del referido contrato.

En virtud de mi consentimiento expresado anteriormente dejo constancia de la misma esperando continuar con el servicio otorgado a su representada, agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted

Atentamente,


Franklin Yovanny Pavon Sandoval
Ident. 0801-1978-06026

cc. Archivo